



DS:218
CSM/prp
01-10-2015

DECRETO ALCALDICIO Nº 1371
LITUECHE, 01 de Octubre de 2015

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar Encuestador para que continúe con el proceso de aplicación de la Ficha de Protección Social en la comuna de Litueche
- Lo dispuesto en el Reglamento de Compras Públicas en cuanto a Contrataciones de Trato Directo para contratación de servicios conexos.
- Que los saldos existentes en la disponibilidad son suficientes para financiar la contratación del Encuestador.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria para la contratación de servicios conexos para efectuar la contratación.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°2621 de fecha 6 de diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 19.886, sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

El Decreto Alcaldicio N°590 de fecha 14 de abril de 2015, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución proceso de aplicación de la Ficha de Protección Social 2015

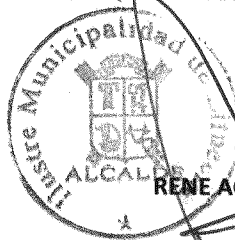
DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la contratación de servicios conexos mediante Trato Directo del proceso de Licitación ID 1743-61-L115 para la contratación de Encuestador, hasta un monto de \$ 954.557.- (novecientos cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y siete pesos) 10% impuesto incluido.
- 2.- **Gírese** la Orden de Compra correspondiente, a través del portal Mercado Público, a nombre del proveedor doña **Lucía Fernanda Pérez González, Rut 18.280.700-1**
- 3.- **Impútese** el gasto al Presupuesto Municipal vigente año 2015.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/CSM/prp
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Departamento Social